

MAT.: Regulariza Feriado Legal de don Nelson Hugo Hidalgo Soto.

VISTOS:

1. D.A. N°1628, de fecha 29.06.2021, que asume el cargo de alcalde de la Municipalidad de El Quisco Don José Antonio Jofré Bustos en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. D.E. N°4408, de fecha 06.07.2021, que deja sin efecto D.E. N°0165 de fecha 20.01.2021 y delega la facultad de firmas;
3. Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón, de las materias de personal que se indican;
4. Resolución N°18 de 2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala;
5. D.A. N°4503 de fecha 31.12.13, que dispone numeración especial correlativa para aquellos decretos, que afecten a funcionarios municipales, de acuerdo con el Artículo 53° de la Ley N°18.695 y que deban registrarse a través del sistema de información y control de personal de la administración del estado (SIAPER);
6. DFL. 1°, Código del Trabajo;
7. D.E. N°8999, de fecha 04.10.2022, que aprueba contrato en modalidad Código del Trabajo;
8. D.E. N°2877, de fecha 31.08.2022, que instruye sobre revisiones mínimas de actos administrativos que deberá efectuar la Unidad de Control;
9. Solicitud de Feriado Legal, registrado por la oficina de SIAPER y Decretos Exentos, con fecha 21.10.2022, visado por su jefatura presentada por Nelson Hidalgo Soto;

CONSIDERANDO:

- a. Solicitud de feriado legal, registrada en la oficina de SIAPER y Decretos Exentos, con fecha 21.10.2022, visado por su jefatura.

DECRETO:

- I. **Regularícese** feriado legal, a don **Nelson Hugo Hidalgo Soto**, Cédula de Identidad N°6.443.906-5, Código del Trabajo, según se indica:

DIAS SOLICITADOS	FECHA	JORNADA	DIAS PENDIENTES
10	28.10.2022 – 14.11.2022	08:30 a 17:30 Hrs	5

- II. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para cumplimiento de esta Resolución.
- III. Anótese, comuníquese, dese cuenta y archívese.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

Firma electrónica en conformidad con el Art. 2° letra F y G de la Ley N°19.799.



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



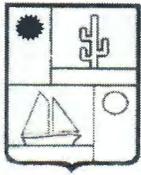
PEDRO MOLINA ÁLVAREZ
Director de Administración y Finanzas

PMA/MCM/bgh.

Distribución:

DAF/SIAPER/Archivo





MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos

SOLICITUD VACACIONES
Código de Trabajo

NOMBRE COMPLETO	Nelson Hugo Hidalgo Soto		
RUT	6.443.806-5		
D.E. APRUEBA CONTRATO	8999	FECHA	01/10/2022
DEPENDENCIA	Dimcoo (Bodepo)		

DÍA (S) SOLICITADO (S)	10	AM	
		PM	

DESDE	20/10/2022	HASTA	14/11/2022
-------	------------	-------	------------

SALDO DÍAS	5,11
------------	------



Firma trabajador

Firma Jefe Directo

- Obs:
- Los permisos administrativos serán establecidos según lo que diga cada contrato.
 - Adjuntar Decreto Exento que Aprueba Contrato.



Decreto Exento N° 8999/2022

EL QUISCO, 04/10/2022

MAT.: Regulariza Prorroga de Contrato modalidad Código del Trabajo, a quienes se indica.

VISTOS:

1. D.A. N°1628, de fecha 29.06.2021, que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de El Quisco, don José Antonio Jofré Bustos, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. Resolución N°18 de 2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala.
3. Resolución N°6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón, de las materias de personal que se indican;
4. D.A. N°4503 de fecha 31.12.13, que dispone numeración especial correlativa para aquellos decretos, que afecten a funcionarios municipales, de acuerdo al Artículo 53° de la Ley N°18.695 y que deban registrarse a través del sistema de información y control de personal de la administración del estado (SIAPER);
5. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, Art. 3°;
6. DFL. N°1, Código del Trabajo;
7. Certificado N° 1574, de fecha 27.09.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas;
8. Certificado N° 1591, de fecha 28.09.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas;
9. D.E. N°4429, de fecha 24.05.2022, que Aprueba Prorroga de Contrato modalidad Código del Trabajo, de quienes se indican;
10. Solicitud de Prorroga de Contratación N°2152, de fecha 26.09.2022, de don Gerald Arias Roa;
11. Solicitud de Prorroga de Contratación N°2154, de fecha 26.09.2022, de don Gabriel Carrasco Santana;
12. Solicitud de Prorroga de Contratación N°2155, de fecha 26.09.2022, de don David Astete Rivas;
13. Solicitud de Prorroga de Contratación N°2125, de fecha 26.09.2022, de don Jonathan Galdámez Ramírez;
14. Solicitud de Prorroga de Contratación N°2121, de fecha 26.09.2022, de don Jorge Soto Castan;
15. Solicitud de Prorroga de Contratación N°2129, de fecha 26.09.2022, de don Luis Azócar Pérez;
16. Solicitud de Prorroga de Contratación N°2122, de fecha 26.09.2022, de don Justin Vidal Calderón;
17. D.E. N°6749, de fecha 02.08.2022, que Autoriza Contrato modalidad Código del Trabajo, de don Brandon Álvarez Vera;
18. Solicitud de Prorroga de Contratación N°2148, de fecha 26.09.2022, de don Brandon Álvarez Vera;
19. D.E. N°6748, de fecha 02.08.2022, que Autoriza Contrato modalidad Código del Trabajo, de don Nicolás Zepeda Cabello;
20. Solicitud de Prorroga de Contratación N°2151, de fecha 26.09.2022, de don Nicolás Zepeda Cabello;
21. D.E. N°4430, de fecha 24.05.2022, que Regulariza Prorroga de Contrato modalidad Código del Trabajo, de quienes se indica;
22. Solicitud de Prorroga de Contratación N°2120, de fecha 26.09.2022, de don Nelson Hidalgo Soto;
23. Solicitud de Prorroga de Contratación N°2126, de fecha 26.09.2022, de don Juan Espinoza Valdivia;
24. Solicitud de Prorroga de Contratación N°2144, de fecha 26.09.2022, de don Gabriel Vera González;
25. Solicitud de Prorroga de Contratación N°2146, de fecha 26.09.2022, de don Luciano Concha González;
26. D.E. N°7118, de fecha 10.08.2022, que Regulariza Contrato modalidad Código del Trabajo, a don Leonardo Castañeda Altamirano;
27. Solicitud de Prorroga de Contratación N°2153, de fecha 26.09.2022, de don Leonardo Castañeda Altamirano;
28. D.E. N°8353, de fecha 22.09.2022, que Aprueba Contrato modalidad Código del Trabajo, a don Vicente Vega Acevedo;
29. Solicitud de Prorroga de Contratación N°2132, de fecha 26.09.2022, de don Vicente Vega Acevedo;
30. D.E. N°5043, de fecha 10.06.2022, que Regulariza autorización de Contratación modalidad Código del Trabajo, de don Alfredo Díaz Meza;
31. Solicitud de Prorroga de Contratación N°2135, de fecha 26.09.2022, de don Alfredo Díaz Meza;
32. Memorando N°38, de fecha 28.03.2022, de la Dirección de Control;



Decreto Exento



CONSIDERANDO:

- a. Lo establecido en Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, Art. 3°, en su inciso primero, que señala "quedarán sujetas a las normas del código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria, en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".

DECRETO:

1. Regularícese aprobación de Prórroga de contrato, modalidad Código del Trabajo, a los trabajadores que a continuación se señalan:

NOMBRE	RUT	Aguinaldo Fiestas de Fin de Año	Desde	Hasta
Gerald Alejandro Arias Roa ✓	19.223.604-5 ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓	01.10.2022 ✓	31.03.2023 ✓
Gabriel Andrés Carrasco Santana ✓	19.143.309-2 ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓	01.10.2022	31.03.2023
David Esteban Astete Rivas ✓	14.428.843-2 ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓	01.10.2022	31.03.2023
Jonathan Rodrigo Galdames Ramirez ✓	16.679.930-9 ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓	01.10.2022	31.03.2023
Jorge Alejandro Soto Castan ✓	13.547.255-7 ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓	01.10.2022	31.03.2023
Luis Alejandro Azócar Perez ✓	13.437.303-2 ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓	01.10.2022	31.03.2023
Justin Fabian Vidal Calderon ✓	20.477.399-8 ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓	01.10.2022	31.03.2023
Brandon Arnaldo Alvarez Vera ✓	18.760.719-1 ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓	01.10.2022	31.03.2023
Nicolas Ignacio Zapeda Cabello ✓	18.530.326-8 ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓	01.10.2022	31.03.2023
Nelson Hugo Hidalgo Soto ✓	6.443.906-5 ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓	01.10.2022	31.03.2023
Juan Orlando Espinoza Valdivia ✓	13.754.774-0 ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓	01.10.2022	31.03.2023
Gabriel Antonio Vera Gonzalez ✓	19.757.060-1 ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓	01.10.2022	31.03.2023
Luciano Andrés Concha Gonzalez ✓	19.757.468-2 ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓	01.10.2022	31.03.2023
Leonardo Andrés Castañeda Altamirano ✓	19.757.374-0 ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓	01.10.2022	31.03.2023
Vicente Alejandro Vega Acevedo ✓	20.326.803-3 ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓	01.10.2022	31.03.2023



Decreto Exento



NOMBRE	RUT	Aguinaldo Fiestas de Fin de Año	Desde	Hasta
Alfredo Diaz Meza ✓	6.178.322-9 ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓	01.10.2022	31.03.2023

- ✓ II. Impútese este gasto al Subt. 21 ítem 03 Asig .004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" Área de Gestión "Interna", del presupuesto municipal vigente.
- III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. Anótese, comuníquese, dese cuenta y archívese.

Firma electrónica en conformidad con el Art. 2° letra F y G de la ley 19.799.



MARLENE CATALÁN MARIN
Secretaria Municipal



JÓSE JOFRE BUSTOS
Alcalde



Distribución:
DAF, SIAPER, Archivo
JBB/MCM/ppv.



Decreto Exento



PRORROGA
CONTRATO DE TRABAJO
PLAZO FIJO

MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

A

JUAN ORLANDO ESPINOZA VALDIVIA

En El Quisco, a 28 de septiembre de 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO, Persona Jurídica de Derechos Público, Rol Único Tributario N° 69.061.700-5, representado por su Alcaldesa subrogante doña **Diana Andrea Berrios Canelo**, chilena, casada, empleada pública, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N°16.510.679-2, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Francia N° 011, Comuna de El Quisco, en adelante "la Municipalidad" por una parte y; por la otra, don(ña) **Juan Orlando Espinoza Valdivia**, Chileno, soltero nacido(a) 21 de agosto de 1980, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° 13.754.774-0, con domicilio en Rosita s/n sitio N°07, Isla Negra,, comuna de El Quisco, en adelante "el trabajador", se ha convenido la siguiente modificación del Contrato:

PRIMERO: Antecedentes: 1) Contrato de Trabajo celebrado entre las partes con fecha 11 de agosto de 2020, aprobado por Decreto Exento N° 3383, de fecha 25 de agosto de 2020. 2) Decreto exento N° 0519, de fecha 05 febrero de 2021, que aprueba anexo de contrato desde el 01.12.2020 hasta el 31.03.2021. 3) Decreto exento N° 3249, de fecha 14 de mayo de 2021, que aprueba anexo de contrato desde el 01.04.2021 hasta el 30.06.2021. 4) Decreto Exento N° 5048, de fecha 04 de agosto de 2021, que regulariza autorización de contratación y aprueba anexo de contrato modalidad código del trabajo desde el 01.07.2021 hasta 30.09.2021. 5) Decreto Exento N°6427, de fecha 28 de septiembre de 2021, que autoriza contratación y aprueba anexo de contrato modalidad código del trabajo desde el 01.10.2021 hasta 31.03.2022. 6) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°1565, de fecha 16 de noviembre de 2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas. 7) Certificado de Disponibilidad N°439, de fecha 22 de marzo de 2022. 8) Solicitud de Modificación de Contratación N°716, de fecha 22 de marzo de 2022, firmada por Jefatura directa, Encargada de Remuneraciones, Dirección de Administración y Finanzas (s) y Administración. 9) Decreto Exento N°2733, de fecha 08 de abril de 2022, que autoriza y aprueba prorroga contrato Código del Trabajo desde el 01.04.2022 al 30.04.2022. 10) Solicitud de Prorroga N°1269, de fecha 04.05.2022, visado por Unidad Técnica, Encargada de Remuneraciones, Dirección de Administración y Finanzas, Administración y Alcaldía. 11) Certificado N°734, de fecha 06 de mayo de 2022, emitido por Dirección de Administración y Finanzas que acredita contar con disponibilidad para prorrogar contratos Código del Trabajo desde el 01.05.2022 al 30.09.2022, incluyendo Aguinaldo de Fiestas Patrias. 12) Decreto N° 4430, de fecha 24 de mayo de 2022, que regulariza aprobación de Prorroga de Contrato modalidad Código del Trabajo desde el 01.05.2022 al 30.09.2022. 13) Solicitud Prorroga N°2126, de fecha 26 septiembre de 2022, visado por Unidad Técnica, Encargada de Remuneraciones, Dirección Administración y Finanzas y Alcaldía. 14) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1574, de fecha 27 septiembre de 2022, emitido por Dirección Administración y Finanzas que acredita contar con disponibilidad para prorrogar contratos Código del Trabajo desde el 01.10.2022 al 31.03.2023, incluyendo Aguinaldo de Fin de Año. 15) Certificado N°1591, de fecha 28 de septiembre de 2022, de Dirección Administración y Finanzas que deja sin efecto solicitud de días administrativos en los certificados N°1568, 1572, 1574, 1577, 1580 y 1581, todos del año 2022, para personal Código del Trabajo.

SEGUNDO: Por el presente acto, la Municipalidad de El Quisco representada por su Alcaldesa subrogante doña **Diana Andrea Berrios Canelo** y don(ña) **Juan Orlando Espinoza Valdivia**, antes individualizados, vienen en prorrogar el plazo del Contrato de Trabajo a plazo fijo de fecha 11 de agosto de 2020, quedando como nueva fecha de término el 31 de marzo de 2023, fecha en la cual expirará de pleno derecho.

TERCERO: En el mes de diciembre del año en curso, y con motivo de Fiestas de Fin de Año, se concederá un Aguinaldo ascendente a la suma bruta de **\$63.000 (Sesenta y tres mil pesos)**. Se deja expresamente establecido que esta gratificación absorberá o será imputable a cualquier gratificación y/o participación de carácter legal.

CUARTO: Las restantes estipulaciones contenidas en el contrato de trabajo referido se mantienen plenamente vigentes.



Decreto Exento



QUINTO: La presente modificación de contrato se firma en 2 ejemplares de idéntico tenor quedando uno de ellos en poder del trabajador y los restantes en poder de la Municipalidad.

SEXTO: La personería de doña DIANA ANDREA BERRIOS CANELO, para representar a la Municipalidad de El Quisco como Alcaldesa subrogante, consta en Exento N° 1534, del 03 de marzo de 2022, que no se inserta por ser conocido de las partes. En comprobante y previa lectura, firman.


JUAN ORLANDO ESPINOZA VALDIVIA
C.I. Y.R.U.T. N° 13.754.774-0




SECRETARIA MUNICIPAL
FRANCISCO CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALCALDE
DIANA ANDREA BERRIOS CANELO
ALCALDESA (s)



Decreto Exento



Distribución:

MARÍA FERNANDA AHUMADA - SECRETARIA ALCALDÍA - UNIDAD DE ALCALDIA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/84279>

